



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 8 de diciembre de 2009

número 98

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 136.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a favor del señor Ramón Valdés Sánchez, por la cantidad de \$10,500.00 mensuales. 2

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H4) a corredor urbano CU1 (Habitacional y Comercio) de un predio ubicado en la Calle México No. 902 del Fraccionamiento América al oriente de la ciudad, con una superficie de 1,250.00 m², para la regularización de un salón de fiestas. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 003/2009, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1479/2009	No Contencioso	Claudia María Farías Gil	(3ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Reséndiz Rodríguez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Enrique Reséndiz Mendoza	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María de Lourdes Alvarado Quiñones	(2ª Pub)	8
Exp. 25/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Villanueva Balderas	(2ª Pub)	8
Exp. 1959/2009	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 1983/2009	Sucesorio Testamentario	Blanca Angélica Charles Cepeda	(2ª Pub)	9
Exp. 2006/2009	Sucesorio Intestamentario	Tomás Mendoza Sánchez	(2ª Pub)	9
Exp. 2024/2009	Sucesorio Intestamentario	Mario Alejandro Rosales Mireles	(2ª Pub)	9
Exp. 2025/2009	Sucesorio Intestamentario	Mónica Patricia Almaguer Elizalde	(2ª Pub)	9
Exp. 543/2004	Ordinario Civil	Fabián Contreras Treviño	(2ª Pub)	10
Exp. 1176/2008	Pérdida de Patria Potestad	Juan José Contreras Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 147/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Guadalupe Barrera Martínez	(1ª Pub)	10

Exp. 2133/2009	Sucesorio Intestamentario	Pablo Raúl Reyna Vázquez	(1ª Pub)	11
Exp. 2151	Sucesorio Intestamentario	Ma. Soledad García García	(1ª Pub)	11
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jorge Orlando Alvarado Torres	(1ª Pub)	11
Exp. 48/2005	Especial Hipotecario	Felipe Alonso Pérez Bermudes	(1ª Pub)	11
Exp. 1159/2009	Rectificación de Acta	Yolanda Flores Echavarría	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 703/2009	Civil Ordinario	Juan José Ibarra de la Cerda	(3ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Fernando Chacón Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 1656/2009	Sucesorio Intestamentario	Héctor Javier Sánchez Pruneda	(2ª Pub)	14
Exp. 1586/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Montoya Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 1768/2009	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Ríos González	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Rosa Elva Padilla Segura	(1ª Pub)	14
Exp. 870/2009	Rectificación de Acta	Erasmo Arellano Morales	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Leticia Vázquez Cortez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gloria Esquivel Sandoval	(2ª Pub)	15
Exp. 744/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Guadiana Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 1046/2009	Rectificación de Acta	Juventino Wong Nava	(1ª Pub)	16
Exp. 1039/2009	Rectificación de Acta	Gloria Isabel Rodríguez Ortíz	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 34/2008	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Bermeza Flores	(2ª Pub)	17
Edicto S/N	Rectificación de Acta	María Teresa Hernández Vázquez	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 725/2009	Divorcio Necesario	Araceli Magallanes Palacios	(1ª Pub)	17
Exp. 1019/2008	Ordinario Civil	Josefina Copado Galván	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE VIESCA

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elida Hernández Ríos	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esperanza Villa Maciel	(2ª Pub)	19
Exp. 988/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María de los Ángeles Palomares	(2ª Pub)	19
Exp. 1013/2009	Sucesorio Intestamentario	Faustino González Farías	(2ª Pub)	19
Exp. 1215/2009	Sucesión Especial Intestamentaria	Felipa Andrade Pizarro	(2ª Pub)	20
Exp. 1339/2009	Sucesión Intestamentaria	Ma. de Jesús Lira Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 1036/2007	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	20
Exp. 84/1999	Sumario Civil Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 467/2004	Ejecutivo Mercantil	Automotores de la Laguna, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	21
Exp. 2108/2009	Ordinario Mercantil	Armando Ramírez Salas	(1ª Pub)	21
Exp. 1028/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 409/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 911/2008	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 642/2009	Ordinario Civil	Francisca Gómez Sánchez Viuda de Esparza	(1ª Pub)	23
Exp. 1/2006	Ejecutivo Mercantil	María Soto de Román	(1ª Pub)	23
Exp. 529/2008	Ejecutivo Mercantil	Fernando Jesús Giacomán Zarzar	(1ª Pub)	23
Exp. 98/2009	Especial Hipotecario	José García Domínguez	(1ª Pub)	24
Exp. 1197/1993	Sumario Civil Hipotecario	Silvia Mayela Martínez Fernández	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 96/1998	Sucesorio Intestamentario	Jaime Anguiano Salazar	(2ª Pub)	25
Exp. 572/2009	Sucesorio Intestamentario	Adrián Ibarra Gómez	(2ª Pub)	25
Exp. 712/2009	No Contencioso	Gloria Elva de León Reyes	(1ª Pub)	25

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 136.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a favor del señor Ramón Valdés Sánchez, por la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje del aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La pensión a que se hace mención en el presente Decreto será pagada al señor Ramón Valdés Sánchez por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este Decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en este Decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

CUARTO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

ESTHER QUINTANA SALINAS
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

IGNACIO SEGURA TENIENTE
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 22 de Octubre de 2009

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



CERT. 0944/2009

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No.1314/24/2009, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-
4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.
.....

El Presidente Municipal solicita continuar con el Orden del Día; comunicando el Secretario que el **CUARTO** punto consiste en Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, otorgándose la palabra al Regidor Jorge Alberto Leyva García para dar lectura al **primer** documento, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
Presentes.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H4) a corredor urbano CU1 (Habitacional y Comercio) de un predio ubicado en la Calle México No. 902 del Fraccionamiento América al oriente de la ciudad, con una superficie de 1,250.00 m², para la regularización de un salón de fiestas.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 7 de agosto de 2009, la C. Sandra Deyanira Gaona Flores con domicilio en la Calle México No. 840 de la Colonia América en la ciudad de Saltillo, solicitó el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H4) a corredor urbano CU1 (Habitacional y Comercio) de un predio ubicado en la Calle México No. 902 del Fraccionamiento América al oriente de la ciudad, con una superficie de 1,250.00 m², para la regularización de un salón de fiestas.

Segundo.- Que con fecha 15 de septiembre de 2009, el Consejo de Desarrollo Urbano Municipal, emitió opinión favorable para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H4) a corredor urbano CU1 (Habitacional y Comercio) de un predio ubicado en la Calle México No. 902 del Fraccionamiento América al oriente de la ciudad, con una superficie de 1,250.00 m², para la regularización de un salón de fiestas.

Tercero.- Que con fecha 13 de octubre de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento esta solicitud con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 15 de octubre de 2009, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente en comento para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 18 de noviembre de 2009, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, y una vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto marca la ley se aprobó por unanimidad el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H4) a corredor urbano CU1 (Habitacional y Comercio) de un predio ubicado en la Calle México No. 902 del Fraccionamiento América al oriente de la ciudad, con una superficie de 1,250.00 m², para la regularización de un salón de fiestas.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H4) a corredor urbano CU1 (Habitacional y Comercio) de un predio ubicado en la Calle México No. 902 del Fraccionamiento América al oriente de la ciudad, con una superficie de 1,250.00 m², para la regularización de un salón de fiestas.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este Acuerdo a la C. Sandra Deyanira Gaona Flores.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 18 días del mes de noviembre 2009.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Jorge Alberto Leyva García.
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Ing. Everardo Quezada Martín.
Secretario de la Comisión.
(Rúbrica)

Lic. Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Lic. Abraham Ramírez Estrada.
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

El Alcalde pregunta si existe algún comentario que se desee realizar, sin que los Municipales soliciten la palabra, sometiendo a la consideración el dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 87/24/09

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H4) a corredor urbano CU1 (Habitacional y Comercio) de un predio ubicado en la Calle México No. 902 del Fraccionamiento América al oriente de la ciudad, con una superficie de 1,250.00 m², para la regularización de un salón de fiestas.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la C. Sandra Deyanira Gaona Flores, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) CUATRO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES
 Secretario del R. Ayuntamiento
 (RÚBRICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 003/2009, suministro de materiales de Curación del Catalogo de materiales de curación del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
003/2009	\$ 1,500.00	11 de Diciembre de 2009 a las 14:30 hrs	11 de Diciembre 2009 a las 9:00 hrs.	18 de Diciembre de 2009 a las 9:00 hrs.	7de Enero de 2010 las 9:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
404	JERINGA DE 10 ML. DESECHABLE CON AGUJA	CAJA C/100 PIEZAS	142445
403	JERINGA DE PLASTICO DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHA C/AGUJA 22G X 32 MM.	CAJA C/100 PIEZAS	30876
405	JERINGA DE PLASTICO DE 20 ML. ESTERIL Y DESECH. C/A DE 20 g x 38 MM.	CAJA C/50 PIEZAS	19629
162	GUANTES P/CIRUGIA DE LATEX ESTERIL Y DESECH. NO. 7 1/2	CAJA C/50 PIEZAS	17907
428	JERINGAS PARA INSULINA, CON AGUJA. CAPACIDAD 1 ML. GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES. CON AGUJA, LONGITUD 13 MM. CALIBRE 29 G. ESTERIL Y DESECHABLE.	CAJA C/100 PIEZAS	17889
TOTAL DE PARTIDAS 960			

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 8 de Diciembre al 11 de Diciembre de 2009 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685 3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el “Salón Presidentes” del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo en lo estipulado Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1479/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, promovido por CLAUDIA MARÍA FARIÁS GIL, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KILÓMETRO 21 DE LA CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, DENOMINADO Y CONOCIDO COMO "LA PUERTA DE LA BOQUILLA" CONSISTENTE EN 5 POLÍGONOS; EL POLÍGONO 1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 143,785.27 METROS CUADRADOS; CON LAS COLINDANCIAS: AL NORESTE CON CEMENTOS APASCO, AL OESTE CON VIALIDAD MUNICIPAL; AL FIS NORTE TECHNOCAST, AL SURESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 15,714.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS COLINDANCIAS: AL SURESTE CON LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY; AL NORESTE CON EL POLÍGONO 3 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON LOS POLÍGONOS 4 Y 5, VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 4,054.30 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON: AL SURESTE CON CAMELLÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NOROESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 4 CON SUPERFICIE DE 675.08 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: AL SURESTE CON AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NORESTE CON PLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO, AL NOROESTE CON LA VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO; POLÍGONO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 766.44 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO, AL SURESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO. Señalándose LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial propuesta. Así mismo, publíquese un extracto del auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en las oficinas de Catastro del Estado y Catastro del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir dentro del presente procedimiento. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17-27 NOV Y 8 DIC



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de Jesús Flores Villanueva, quien falleció, el día veinte (20) de Septiembre del año dos mil nueve (2009), promovido por los C.C. Gonzalo Reséndiz Rodríguez, Pedro, Gonzalo, Epigmenio, María Victoria, María de Lourdes, María Guadalupe, Juan de Dios, y Alejandro todos de apellidos Reséndiz Flores, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del "De cujus", así como los C:C: María de Jesús Mendoza Flores, Francisco Enrique Reséndiz Mendoza y Juan Roberto Reséndiz Mendoza en su carácter de cónyuge supérstite y Estirpe del finado Enrique Reséndiz Flores. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Enrique Reséndiz Flores, quien falleció, el día veinte (20) de Julio del año dos mil ocho (2008), promovido por los C.C. Francisco Enrique Reséndiz Mendoza y Juan Roberto Reséndiz Mendoza hijos del "De cujus", Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento por en el artículo 12065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de MARIA QUIÑONES DIAZ, denunciado por: MARIA DE LOURDES ALVARADO QUIÑONES, con fecha 13 de noviembre del 2009, en su carácter de ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO. quien tiene su domicilio en Avenida Francisco de Urdiñola Norte numero 781 de la Zona Centro en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, fecha señalada para la junta de herederos, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la testadora MARIA QUIÑONES DIAZ y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **25/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de DANIEL VILLANUEVA SILVA y MARÍA DEL REFUGIO BALDERAS DE VILLANUEVA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN FRANCISCO VILLANUEVA BALDERAS, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1959/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO CASTILLO HERNANDEZ y ELISA RODRÍGUEZ MORENO, denunciado por ESPERANZA, MARÍA CELIA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA ALICIA y FAUSTO de apellidos CASTILLO RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1983/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de **MARÍA DE LEÓN CEPEDA VIUDA DE CEPEDA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. haciéndoles saber que la denunciante lo es **BLANCA ANGÉLICA CHARLES CEPEDA. CONSTE.** -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2006/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **EUTIMIA ESTRADA PÉREZ**, denunciado por **TOMÁS MENDOZA SÁNCHEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ**, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ**, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2024/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIO ROSALES SÁNCHEZ** y **MARÍA REYES MIRELES DE ROSALES**, denunciado por **MARÍO ALEJANDRO**, **MARÍA TRINIDAD**, **ALFREDO**, **MARÍA GUADALUPE**, **ARMANDO** y **ROSA MARÍA** de apellidos **ROSALES MIRELES**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ**, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ**, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2025/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FRANCISCO REYNALDO ALMAGUER GONZALEZ**, denunciado por **MONICA PATRICIA ALMAGUER ELIZALDE**, el C. Licenciado **IVÁN ORTIZ JIMENEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ días** en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **543/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO y OTROS, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por el LICENCIADO JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ, en contra de FRANCISCO RAMOS TORRES y JULIA ARA LI RENTERÍA GUTIÉRREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote número 33, de la manzana 32, marcado con el número 544, de la calle General Charles, colonia Héroes de Chapultepec e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 97733, libro 978, sección I, de fecha siete de noviembre de dos mil uno, con una superficie de 150.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros y colinda con calle de su misma ubicación; al sur 10.00 metros y colinda con lotes números 25 y 26 de la misma manzana; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 34; al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 32; inmueble valuado en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre del 2009.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27 NOV Y 8 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JUAN JOSÉ CONTRERAS MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, a VERÓNICA VALDÉS HERRERA, dentro de los autos del expediente **1176/2008**, admitiéndose la demanda y radicándose mediante auto de fecha diez (10) de diciembre de dos mil ocho (2008), y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada VERÓNICA VALDÉS HERRERA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor reclama como prestaciones la pérdida de la patria potestad, que ejerce sobre sus menores hijos, fundándose para ello en el artículo 545 fracción III y VI del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Noviembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **147/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA GUADALUPE BARRERA MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2133/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDELIA VÁZQUEZ MORENO y RAÚL REYNA MORENO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la junta de herederos y que el denunciante es PABLO RAÚL REYNA VÁZQUEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2151** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. SOLEDAD GARCÍA GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor J. ASUNCION ALVARADO VALDES, fallecido en esta ciudad el día dieciséis (16) de abril del año dos mil cuatro (2004); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos (2) publicaciones del presente Edicto con un intervalo de diez (10) días, a que se refiere el Artículo 1127 fracción II de dicho ordenamiento legal, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, sus hijos JORGE ORLANDO ALVARADO TORRES y ADRIANA DEL CARMEN ALVARADO TORRES.

Solicitaron el presente Juicio Extrajudicial los C. C. JOSEFINA TORRES ALMANZA, JORGE ORLANDO ALVARADO TORRES y ADRIANA DEL CARMEN ALVARADO TORRES.

Ha sido propuesto como Albacea el señor JORGE ORLANDO ALVARADO TORRES, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos sesenta y cuatro (464) del Boulevard Juárez de la colonia Hidalgo de esta ciudad

Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2009.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

(RÚBRICA) 8 Y 22 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **48/2005**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado FELIPE ALONSO PEREZ BERMUDEZ, APODERADO JURÍDICO DE GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRO PEREZ SICARD,

el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 368 (trescientos sesenta y ocho), de la Calle Calzada de los Tejados del Fraccionamiento Jardines Coloniales, de esta ciudad la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno número 12 (doce), de la manzana 2 (dos), del citado fraccionamiento e inscrito bajo la Partida número 130898, Libro 1309, Sección I, S.C., con fecha doce de febrero del año dos cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a que ninguna de las partes exhibieron el avaluo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo 762 del Ordenamiento Legal en cita, se considera como base para el remate el avaluo presentado por el promovente por tratarse del único que obra en autos, conforme a la fracción IV del citado numeral, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito.-

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

8 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1159/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por YOLANDA FLORES ECHAVARRÍA, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de IGNACIA FLORES ECHAVARRÍA, y que su nombre correcto es YOLANDA FLORES ECHAVARRÍA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Noviembre de 2009

EL SECRETARIO

LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

8 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA NAZARIO ESTRADA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente número **703/2009** relativo al juicio Civil Ordinario Sobre Propiedad y Posesión promovidas por JUAN JOSE y MARIA EDUWIGIS de apellidos IBARRA DE LA CERDA en contra de de Maria Nazario Estrada y al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, obra un auto que en lo conducente dice:

“ - - Monclova, Coahuila, a (11) once de septiembre de (2009) Dos Mil Nueve.- - - Por recibido el escrito de cuenta suscrito por los C.C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA se tiene a los ocursoantes por haciendo las manifestaciones a que se refieren, y en atención a que han sido contestados los oficios correspondientes ordenados por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso de los cuales se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la demandada MARIA NAZARIO ESTRADA por parte del actor, en tal virtud ha lugar a dar trámite a la demanda remitida a este juzgado por la oficialía común de partes suscrita por los C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA, y a la cual se acompañan los anexos descritos en el auto de fecha 25 de mayo ya indicado; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 703/2009. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393 y 700 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a los C.C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a MARIA NAZARIO ESTRADA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad quien tiene su domicilio en Boulevard Benito Juárez número 717 de la colonia Roma de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan

debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Advirtiéndose que se ignora el domicilio de MARIA NAZARIO ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita.. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ. Doy fe. -8DOS FIRMAS IELGIBLES)". - En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- (rubrica). -

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (11) once de septiembre del año en curso, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 17-27 NOV Y 8 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROBERTO FERNANDO CHACON MARTINEZ, OSCAR BENECIO CHACON MARTINEZ, JESUS CHACON MARTINEZ, MARTHA ELENA CHACON MARTINEZ JUAN GREGORIO CHACON MARTINEZ, GHISELA LIZBETH CHACON MARTINEZ Y JULIETT ALEJANDRA CHACON MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES FERNANDO CHACON VAZQUEZ Y BERTHA MARTINEZ GARCIA DE CHACON, ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 31 DE MAYO DE 1985 Y LA SEGUNDA EL 27 DE AGOSTO DE 1984, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES FERNANDO CHACON VAZQUEZ Y BERTHA MARTINEZ GARCIA DE CHACON. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROBERTO FERNANDO CHACON MARTINEZ, OSCAR BENECIO CHACON MARTINEZ, JESUS CHACON MARTINEZ, MARTHA ELENA CHACON MARTINEZ JUAN GREGORIO CHACON MARTINEZ, GHISELA LIZBETH CHACON MARTINEZ Y JULIETT ALEJANDRA CHACON MARTINEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR ROBERTO FERNANDO CHACON MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LOS SAUCES NO. 466 DE LA COLONIA MIRAVALLE 3 DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 20 DE FEBRERO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1656/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE PRUNEDA CASTELLANOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintitrés de Octubre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GUADALUPE PRUNEDA CASTELLANOS, para que se presenten a deducirlos “ en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos HECTOR JAVIER, ALMA ROSA ERNESTO Y AIDEE GUADALUPE, de apellidos SANCHEZ PRUNEDA, quienes son hijos de la de cujus”

Monclova, Coahuila, a 29 de Octubre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintinueve de octubre del año en curso, se presentó el C. LUIS ALBERTO MONTOYA RODRIGUEZ a denunciar la muerte sin testar de su padre HIPOLITO MONTOYA GARCIA quien falleció el 7 de septiembre del 2003 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1586/2009**.

Manifiesta el denunciante que su madre JULIA RODRIGUEZ JINEZ, sus hermanos HECTOR JAVIER, JUAN MANUEL, MARIA LETICIA, MARIA ANTONIA y JUAN JOSE de apellidos MONTOYA RODRIGUEZ y él son los presuntos herederos que le sobreviven a HIPOLITO MONTOYA GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 4 de noviembre del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA. Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1768/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Once de Noviembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA VICTORIA RIOS GONZALEZ, quien es cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil nueve, la C. ROSA ELVA PADILLA SEGURA, y los C.C. NORMA PATRICIA, JUAN PAUL y DIANA GABRIELA, de apellidos VALDEZ PADILLA; comparecen ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor RAFAEL VALDEZ MARTINEZ, quien falleció el día veinticuatro de Febrero del 2008.

Nombrando como albacea a la C. ROSA ELVA PADILLA SEGURA, quien tiene su domicilio en la Calle Jesús Silva No. 106 de la Zona Centro de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 8 Y 22 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó ERASMO ARELLANO MORALES a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **870/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (12) doce de diciembre del año (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, y manifiesta que lo correcto es el día (12) doce de noviembre del año (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 18 de Agosto del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 8 DIC

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO.

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaria Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colonia Independencia de Nueva Rosita., Coahuila, HAGO SABER, que con fecha Diecinueve de Octubre del presente año, comparecieron ante mi LETICIA VAZQUEZ CORTEZ, solicitando se de trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo ERVEY IBARRA MALDONADO, señalando como su domicilio el ubicado en la Avenida Acapulco No. 2166 de la Colonia Independencia de esta ciudad. Se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (13) Trece horas del día (16) Dieciséis de Diciembre para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila. a Diecinueve de Octubre del 2009.

LIC. ADIB NAME SAADE.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA
 NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS.
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO.

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaria Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colonia Independencia de Nueva Rosita,, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha Diecinueve de Octubre del presente año, comparecieron ante mi GLORIA, JOSE ANTONIO Y HECTOR MAURICIO, todos de apellidos ESQUIVEL SANDOVAL, solicitando se de trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres MAURICIO ESQUIVEL ORTIZ Y JUANA SANDOVAL MOLINA, señalando como su domicilio el ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 3039 de la Colonia Dávila de esta ciudad. Se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (12.00) Doce horas del día (16) Dieciséis de Diciembre para tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila. a Diecinueve de Octubre del 2009.

LIC. ADIB NAME SAADE.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS.
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **744/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUADIANA HERNÁNDEZ, denunciado por JOSEFA, ORBILIA, ROSA MARÍA Y HUMBERTO de apellidos GUADIANA FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUVENTINO WONG NAVA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1046/2009**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el Libro 1, Tomo 1, Hoja 32, asentada en el acta número 00165, de fecha (04) cuatro de junio del año (1935) mil novecientos treinta y cinco, en la que dice: NOMBRE.- JUVENTINO NAVA, debiendo ser lo correcto: NOMBRE.- JUVENTINO WONG NAVA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 18 de Noviembre del año 2009.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 8 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ ORTIZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1039/2009**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 56, libro 1, Tomo 1, Hoja 42, de fecha (11) once de julio del año (1932) mil novecientos treinta y dos, en la que dice: NOMBRE: GLORIA RODRIGUEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ ORTIZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de la villa de

Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 17 de Noviembre del año 2009.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 8 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente número 34/2008

Que en el expediente número **34/2008**, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de GUADALUPE Y JUANITA de apellidos FLORES HERNANDEZ, denunciado por MARIA ESPERANZA y OLGA de apellidos BERMEZA FLORES, por auto del cinco de mayo del dos mil nueve, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de GUADALUPE Y JUANITA de apellidos FLORES HERNANDEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en la oficina de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La Ciudadana MARIA TERESA HERNÁNDEZ VAZQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha diez de septiembre del dos mil nueve un Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de su Acta de Nacimiento, en la que señala que se asentó erróneamente como su nombre el de TERESA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ siendo lo correcto MARIA TERESA HERNÁNDEZ VAZQUEZ; por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil nueve se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 8 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO.

C. HECTOR GUSTAVO MINOR ZAVALA.

Se le hace de su conocimiento que ante éste Juzgado se radicó el expediente número **725/2009** relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido en su contra por ARACELI MAGALLANES PALACIOS, en fecha dos de octubre del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se ordena el emplazamiento al demandado por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE OCTUBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1019/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA), PROMOVIDO POR JOSEFINA COPADO GALVAN, EN CONTRA DE IGNACIO GARCIA GARCIA, BENJAMÍN REYES FLORES, AURELIO IBARRA CORDERO, ANA MARIA CARDENAS NAJERA, GONZALO ROMERO BERNAL, JUANA MARIA DE PEREZ, ABELARDO ZALDIVAR, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“En ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil nueve, En ciudad Acuña, Coahuila, a once de noviembre del año dos mil nueve,

El escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes, téngase a la Licenciada NORMA LETICIA MENDOZA BELTRÁN con la personalidad que tiene reconocida en autos, advirtiéndose de los oficio que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de los codemandados BENJAMÍN REYES FLORES, AURELIO IBARRA CORDERO, ANA MARÍA CÁRDENAS NAJERA, GONZALO ROMERO BERNAL Y ABELARDO ZALDIVAR, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de los demandados anteriormente señalados en los términos del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.” - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC

DISTRITO DE VIESCA

LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor BLAS MARTINEZ TOVAR. Al acto concurren su esposa ELIDA HERNANDEZ RIOS, así como sus hijos BLAS ENRIQUE, ELIDA GABRIELA, ROCIO IVONNE y EDGAR FERNANDO, de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de los indicados, quien tiene su domicilio en calle 18 N° 44 de la col. Braulio Fernández Aguirre de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 09 de Noviembre de 2009.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC

LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora ESPERANZA VILLA MACIEL Y LAS DOCTORAS BLANCA ESPERANZA Y DIANA MARGARITA AMBAS DE APELLIDOS ESTEVANE VILLA, por sus propios derechos a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor NICOLAS ESTEVANE HORCASITAS esposo y padre respectivamente de las comparecientes, quien falleció en esta ciudad el día 20 (veinte) de noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), radicándose dicha sucesión el día 14 de Julio del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora ESPERANZA VILLA MACIEL, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle Tijuana numero 171 (ciento setenta y uno), de la Colonia Nueva California de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2009.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve, se presentó la C. MARIA DE LOS ANGELES PALOMARES a denunciar el fallecimiento de la DELFINA PALOMARES MARTINEZ, quien falleció el día 04 de junio del año 1999, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **988/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de HIJA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-
 Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 02 de SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

Los ciudadanos Faustino González Farías y María del Carmen González Anguiano, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Natividad Anguiano Ramírez, el cual se radicó bajo el expediente número **1013/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: C. Gardenias número setecientos cincuenta y nueve norte, colonia Emiliano Zapata de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Octubre de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, compareció la C. FELIPA ANDRADE PIZARRO a denunciar el fallecimiento del C. CESAR ALEJANDRO ANDRADE PIZARRO, quien falleció el día 23 de Junio de 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **1215/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 05 de Noviembre del 2009.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, compareció la C. MA. DE JESUS LIRA HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL LIRA GALINDO, quien falleció el día 24 de Julio de 1994 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1339/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 04 de Noviembre del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1036/2007**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAÚL EDUARDO RAMÍREZ CAVAZOS Y YOLANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE RAMÍREZ, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Profesor Gabino Valdez Hernández número 293 de la Unidad Habitacional del Magisterio Sección 38, de ésta ciudad, edificada sobre el lote de terreno 24, de la manzana 16, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 9.00 metros y colinda con el lote 12

Al Sur: 9.00 metros y colinda con calle Profesor Gabino Valdez Hernández

Al Oriente: 18.00 metros y colinda con Calle Ramón Ortiz Villalobos

Al Poniente 18.00 metros y colinda con lote 23

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 63443, Libro 635, Sección I, de fecha 23 de Agosto de 2006, a favor y dominio de YOLANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE RAMÍREZ Y RAÚL EDUARDO RAMÍREZ CAVAZOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$816,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **84/1999** que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. RICARDO GENOVEVO LOMELI HERNANDEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en- CASA HABITACION MARCADA CON EL No. 1779 DE LA AVENIDA DE TORREON A LERDO, CONSTRUIDA EN EL LOTE 17 DE LA MANZANA 92 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 18

AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 16

AL SURORIENTE EN 7.00 MTS. COLINDA CON AVE. TORREON A LERDO

AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 8

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 2875, FOLIO 188, LIBRO 34-B, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1997 EN FAVOR Y DOMINIO DE RICARDO GENOVEVO LOMELI HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., OCTUBRE 09 DEL AÑO 2009
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **467/2004**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTORES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de RAUL ARNOLDO GARCIA AGUIRRE la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se lleve a cabo el remate respectivo.-

VEHÍCULO MARCA TOYOTA

TIPO CAMRY XLE

MODELO 2004

CUATRO PUERTAS

SIN PLACAS

CON SERIE N° 4T1BF32K04U569089

Sirve de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2009
EL C. SECRETARIO "A"
LIC. JOSÉ GUDALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **2108/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el ING. ARMANDO RAMIREZ SALAS en contra de ENRIQUE VIESCA MARTINEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado ENRIQUE VIESCA MARTINEZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. LUIS ULISES AGUILAR TORRES Y KARINI RIOS LUJAN DE AGUILAR

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1028/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS ULISES AGUILAR TORRES Y KARINI RIOS LUJAN DE AGUILAR, reclamando como suerte principal \$70,109.30, con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. AGUSTIN NUÑEZ SALGADO Y LINDA IVETT MARTINEZ IZAGUIRRE DE NUÑEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **409/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de AGUSTIN NUÑEZ SALGADO y LINDA IVETT MARTINEZ IZAGUIRRE DE NUÑEZ, reclamando como suerte principal \$38,641.93, con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto del 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBESO SPEAKMAN
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ

En los autos del Expediente número **911/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ MANUEL DÍAZ JUÁREZ Y SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, con fecha PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para notificarle la cesión de derechos efectuada por la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY DENOMINADA BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil, requiriéndole a la C. SANJUANA ANTONIA ZÚÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, a fin de que dentro del término de treinta días realicen los pagos correspondientes a su representada en su domicilio ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 1600 ORIENTE DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples del escrito inicial debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. ABUNDIA DORADO VIUDA DE ESPARZA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **642/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. FRANCISCA GOMEZ SANCHEZ VIUDA DE ESPARZA en contra de ABUNDIA DORADO VIUDA DE ESPARZA Y OTRO, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 28 de Septiembre del 2009

LIC. DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA SOTO DE ROMÁN, en contra de SALVADOR GONZÁLEZ MORENO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE ENERO de (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda almoneda con una deducción del 10% diez por ciento, el 50% del remate sobre el siguiente bien inmueble:

"FRACCIÓN ORIENTE LOTE 7 MANZANA 16 FRENTE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA No. 3252 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 499.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.98 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR EN 24.98 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7.- INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4681, FOJA 199, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE SALVADOR GONZALEZ MORENO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$496,020.96 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora, con una deducción del 10% diez por ciento y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA E ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **529/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO JESÚS GIACOMÁN ZARZAR, en contra de JOSÉ ARMENDARIZ OLVERA y REPRESENTATNE LEGAL DE SERVIHERRAMIENTAS, S.A. de C.V. el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE FEBRERO DE (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

"UN TALADRO RADIAL NUEVO MC. KONE KR 60 NUMERO DE SERIE 44 COLOR AZUL MAR EN REGULACIONES CONDICIONES DE USO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.50 METROS DE ALTURA, LARGO 2.47 METROS, Y DE ANCHO 95 CENTIMETROS." -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **98/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSE GARCIA DOMINGUEZ, en contra de MARIA ESTELA LOPEZ PALACIOS Y JUAN FELIX DIAZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE 4 DE LA MANZANA 24 DE LA COLONIA, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ ZONA NORTE, SUPERFICIE: 66.63 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.78 MTS. CON LOTE 3

AL SUR 10.89 MTS. CON LOTE 5

AL ORIENTE 6.20 MTS. CON LOTE 12

AL PONIENTE 6.10 MTS. CON CALLE GARCIA CARRILLO

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 695, FOJA 35, LIBRO 11-A, SECCION I DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1989 A FAVOR DE MARIA ESTELA LOPEZ DE FELIX Y JUAN FELIX DIAZ.

Sirve de base para remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 12 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO S.

(RÚBRICA)

8 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1197/1993**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SILVIA MAYELA MARTINEZ FERNANDEZ en contra de MA. DEL PILAR PASTRANA GARZA DE AVILES y CARLOS AVILES ORTIZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

"1.- FRACCIÓN OTE DEL LOTE 08, DE LA MANZANA IV, QUE MIDE 24.00 MTS. CON ESQUINA A LA CALLE SAN ISIDRO POR 17.50 MTS. A LA CALLE LISBOA Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 08; AL SUR EN 24.00 METROS CON CALLE SAN ISIDRO; AL ORIENTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 08; AL PONIENTE EN 17.50 METROS CON CALLE LISBOA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 661, FOJA 101, LIBRO 4-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1977. A FAVOR DE MARIA DEL PILAR PASTRANA DE AVILES".- Y 2.- "FINCA 278 y 276 DE LA CALLE 10 CONSTRUIDA EN LA MANZANA 34 DE SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SU FRENTE MIDE DE SUR A NTE EN 12.35 MTS LUEGO RUMBO AL OTE 10.15. MTS. Y LUEGO RUMBO AL SUR 2.22 MTS LUEGO RUMBO AL OTE 3.80 MTS LUEGO RUMBO AL SUR 9.20 MTS LUEGO RUMBO AL OTE 10.21 MTS LUEGO RUMBO AL NTE 7.15 MTS LUEGO RUMBO AL PTE 13.86 MTS LUEGO AL NTE 6.30 MTS LUEGO RUMBO AL PTE PARA LLEGAR AL PTO DE PARTIDA Y CERRAR EL POLIGONO SE MIDEN 10.14 MTS. Y LINDA AL NORTE CON PROP. QUE SE RESERVA LA VENDEDORA, AL SUR CON PROP. DE MARIA A. DE MUZQUIZ Y TERRENO DE LA MANZANA 34, AL OTE CON PROP. DE MARIA P. CON CALLE DÉCIMA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 32, FOJA 10, LIBRO 10-B, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE MARZO DE 1982. A NOMBRE DE MARIA DEL PILAR PASTRANA DE AVILES"."

Sirve de base para el remate las cantidades de: 1.- \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y 2.- \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 8 Y 18 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **96/1998**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESÚS ANGUIANO FRAGA, denunciado por JAIME ANGUIANO SALAZAR, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 03 de Agosto del 2009.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **572/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A FRANCISCO IBARRA MONTERO y MANUELA GOMEZ CALAMACO denunciado por ADRIAN IBARRA GOMEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero ADRIAN IBARRA GOMEZ, quien es hijo de los finados.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 01 de Octubre del 2009.
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 24 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

GLORIA ELVA DE LEON REYES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **712/2009**, respecto del inmueble denominado los "LOS LIRIOS" ubicado en la carretera PARRAS-VIESCA kilómetro 11.5 (once punto cinco), cuya superficie total es de 37.4633 hectáreas, el cual tiene las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EST. PV. 1 2 S 07 GRADOS 37' 06.77" W 158.398 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 2 3 N 69 GRADOS 27'41.92" W 379.096 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 3 4 S 15 GRADOS 10' 11.03" W 588.507 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 4 5 N 60 GRADOS 51 38.57" W 328.586 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 5 6 N 60 GRADOS 51'38.57" W 200.000 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 6 7 N 33 GRADOS 32" E 764.994ML. EJIDO CERRO COLORADO; 7 1 S 61 GRADOS 57' 50.80 E 644.647 ML. GLORIA ELVA DE LEON R., con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 27 de Noviembre del 2009.
EL SECRETARIO "A" INTERINO DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES
(RÚBRICA) 8-18 DIC Y 15 ENE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx